



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

RECONOCIMIENTO VACACIONES PROGRESIVAS

DECRETO ALCALDICO N° 1.091 .-
QUILLON, Diciembre 11 de 2013.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. El Certificado de Cotizaciones para reconocimiento de vacaciones progresivas emitido por AFP HABITAT presentado por el Sr. Alberto Gyhra Soto.
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
4. El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013 que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
5. El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20 de Noviembre 2013, que nombra como Alcalde (S) de la comuna de Quillón al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
6. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. RECONOZCASE años de Servicio a través de Cotizaciones Previsionales equivalentes a 25 años y 3 meses, para complementar Feriado Legal, al Sr. ALBERTO RAUL GYHRA SOTO, R.U.T. 3.614.073-9, Grado 6º, Alcalde de la Municipalidad de Quillón.

2. Déjese establecido que a contar del año 2013, el Feriado Legal correspondiente al Sr. Alberto Gyhra asciende a la cantidad de 25 (veinticinco) días.

2. Derívese copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Personal para ser anexado a Carpeta del funcionario aludido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

VPM/JPP/jvb.-
DISTRIBUCION

- CARPETA PERSONAL FUNCIONARIO INDICADO
- FUNCIONARIO ALUDIDO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL